

Sabanagrande Atlántico, 24 de agosto de 2020.

Radicado	0863440489001-2018-00184-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	EVERLEDY DE LA ROSA
Demandado	MARA LUZ BORNACELLI
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO
Cuantía	MÍNIMA CUANTÍA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de costa practicada en auto de fecha 02 de marzo de 2020. Sírvase proveer.

BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL. SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

En vista que la liquidación de costas puesta a disposición de las partes durante el término legal no fue objetada, este juzgado le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande- Atlántico,

RESUELVE:

- Impartir aprobación a la liquidación de costa practicada a través de auto de fecha 02 de marzo de 2020, toda vez que la misma no fue objetada por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cf3d6d652cedcff1e888aaabcb7d150345178e286f0eb48f63703a5ecf3a5fa

Documento generado en 24/08/2020 06:10:29 p.m.